DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CONTRATO Nº 309/2012

CD Nº135/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA NIVEL CENTRAL." ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA FAVORITA S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"LA FAVORITA S.A.",** domiciliado en la calle La Unión c/ Acuña de Figueroa Nº 1083; Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Ramírez;** con Cédula de Identidad N° 2.514.666; según Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 26 de Octubre de 2012.; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA NIVEL CENTRAL";** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA NIVEL CENTRAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 05/12/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:
- **a)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
- **b)** En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- **c)** Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:
- **a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- **b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- **c)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
- **d)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 310 **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS"** incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs.127.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y siete millones).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 247.909.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 135/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA NIVEL CENTRAL", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A y F. Nº 158 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs.9.255.000 (Guaraníes Nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
6	Café Concentrado Instantáneo	Café Concentrado, Instantáneo, En Frascos De 200 Gramos , Rotulado, Con Marca Y Con Información Nutricional, Sello De Calidad, Fecha De Elaboración Y Vencimiento, Acorde A Normas Vigentes	Norte	Nacional	Unidad	Frascos De 200 Gramos	300	25.900	7.770.000
8	Edulcorante En Liquido	Frascos De 450 Ml, Edulcorante De Mesa, Sin Aspartamo, De Agradable Sabor, Con Información Nutricional, Sello De Calidad	Si Diet	Argentina	Unidad	Frascos De 450 Ml	150	9.900	1.485.000
MONTO TOTAL GUARANIES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.									**9.255.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en la Caja de Ahorro Nº 1494608 del Banco VISION S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

LA FAVORITA S.A.
RUC: 80065634-2

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. **Las Ordenes de Compras**: Serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.

7.1.2. **Plazo de Entrega**: El proveedor deberá hacer entrega del 100% de su adjudicación dentro de los 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

7.1.3. **Lugar de Entrega:** En la dependencia solicitante;

- **Almacén Nivel Central:** Fulgencio R. Moreno c/Brasil.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Departamento de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA
6	Café Concentrado Instantáneo	Café Concentrado, Instantáneo, En Frascos De 200 Gramos , Rotulado, Con Marca Y Con Información Nutricional, Sello De Calidad, Fecha De Elaboración Y Vencimiento, Acorde A Normas Vigentes	Norte	Nacional	Unidad	Frascos De 200 Gramos	300
8	Edulcorante En Liquido	Frascos De 450 Ml, Edulcorante De Mesa, Sin Aspartamo, De Agradable Sabor, Con Información Nutricional, Sello De Calidad	Si Diet	Argentina	Unidad	Frascos De 450 Ml	150

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2012.

Sr. Pablo Ramírez
CONTRATISTA

LA FAVORITA S.A.
RUC: 80065634-2

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social